

# **RELATS**

## **TRABAJO Y GLOBALIZACION**

### **INNOVACIÓN Y MODELOS DE CRECIMIENTO ECONÒMICO INCLUSIVOS. EL PAPEL DE LOS SINDICATOS**

**José Olvera, STUNAM-UNT México**

**Documento presentado en la Cumbre del  
L20, Berijing, China, julio 2016**

Los trabajadores mexicanos organizados en la Unión Nacional de los Trabajadores (UNT), asistimos a esta magna reunión del Labor 20, preparatoria del espacio de cooperación y desarrollo económico de las 20 economías más importantes del mundo, establecido después de la crisis 2007-2008. Si hoy realizáramos un balance de este foro permanente de discusión económica mundial, este sería de pobres resultados porque la crisis no ha sido superada, ya que las políticas monetarias de carácter expansivo, así como la creación de dinero y tipos de interés bajos establecidas por los bancos centrales, han sido insuficientes, igualmente las tasas de crecimiento mundial que aún se mantienen por debajo de las del 2007.

Las políticas mencionadas han fracasado, pues se ha reducido el ritmo de crecimiento de forma acelerada de la economía mundial propiciando un estancamiento de la economía real. El grupo de economías del G20 creció 0.7% y en México, el PIB únicamente logro un crecimiento del 0.8% durante el primer trimestre. A casi diez años de que estalló la crisis se han disparado la desigualdad social al interior de los países y las asimetrías entre las naciones, debido a las políticas de libre movimiento del capital financiero y las de consolidación fiscal. Tampoco se ha logrado un consenso sobre la definición de políticas públicas activas de crecimiento y generación del empleo, para poner fin a la degradación de los derechos humanos laborales del conjunto de los trabajadores y principalmente de los que laboran en los encadenamientos productivos.

De mantenerse estas tendencias crecientes de los niveles de desigualdad y concentración de la riqueza, que hoy son inaceptables, en el corto plazo todos vamos a perder, pues corremos el riesgo de alejarnos cada vez más de la justicia social, en vez de aproximarnos a ella.

**Hoy, debemos luchar por la transformación del actual sistema de producción que está basado estructuralmente en la desigualdad y en la reconfiguración productiva de las innovaciones científico tecnológicas, promoviendo nuevas formas de dominación, explotación y esclavitud de las fuerzas productivas, de los recursos naturales y de los territorios.** Por lo tanto, es fundamental regular y

controlar la actuación del capital financiero y de las corporaciones transnacionales y construir un nuevo paradigma del desarrollo centrado en las personas, sustentado en una política macroeconómica, de financiamiento y de inversión, para promover un desarrollo sustentable e incluyente, con base en el trabajo digno. Lo expuesto puede ser un desafío que debiera encarar este espacio de deliberación y coadyuvar en la construcción de un plan de acción integral de carácter normativo, jurídico, político y económico, con el fin de lograr las transformaciones en el mundo del trabajo, preservando y garantizando los derechos sociales para todas y todos.

El fantasma de una nueva recesión mundial está en el aire, por lo tanto, es necesario asumir nuevos retos y desafíos desde el sindicalismo para dar respuesta a los estragos de una crisis que no cesa; que ha creado una escandalosa desigualdad entre las personas, precarizando el trabajo y la vida, impulsando la masificación de la pobreza y las asimetrías crecientes entre los países, agudizada por la abrumadora concentración de la riqueza, de los ingresos y el poder de las corporaciones.

**Los sindicalistas debemos cambiar el actual enfoque de buenas intenciones, consensos frágiles y recomendaciones puramente económicas, hacia un conjunto de compromisos vinculantes para un desarrollo más inclusivo y justo para todas y todas, con un enfoque de derechos e inclusión vinculado con los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible. El G20 debe tener un**

papel protagónico en la implementación de la Agenda 2030, para reducir las desigualdades.

El actual proceso de mundialización de la economía ha impuesto una nueva división internacional del trabajo, consistente en globalizar la producción mediante encadenamientos productivos con base en la fragmentación del ciclo de la producción y su dispersión, a través de un sistema de producción organizado a escala mundial, para maximizar los beneficios del capital financiero y las corporaciones multinacionales, promoviendo la fragmentación del mundo del trabajo, la proliferación de formas atípicas del empleo, la precarización del empleo y del trabajo, la informalidad y creciente subcontratación, además de formas modernas de esclavitud con salarios que no cubren las necesidades de subsistencia, sin garantías ni condiciones de trabajo dignas y mucho menos los derechos fundamentales de libertad y de asociación sindical.

Esta es una radiografía de lo que acontece en las empresas maquiladoras en México, especie de zonas francas primeramente establecidas a lo largo de la frontera con Estados Unidos y que hoy se han ramificado en todo el territorio nacional, como una forma de inserción e integración al mercado internacional, en detrimento y debilitamiento del mercado interno. Esta forma de actuar de las cadenas mundiales de valor, no está lejos de lo que sucede en la mayor parte de los países, donde enfrentamos una estrategia global de deterioro de los derechos humanos laborales.

Por estas razones, nuestras centrales sindicales están decididas a **impulsar una nueva plataforma de desarrollo integral de las Américas, que permita una nueva rearticulación productiva y complementaria de nuestros países y regiones en una inserción equitativa en los mercados mundiales, amigable con el medio ambiente,** así como un modelo económico centrado en el desarrollo, el progreso y bienestar integral de todas y todos los trabajadores, basado en los principios rectores del trabajo digno impulsado por la OIT.

**Luchamos conjuntamente con la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Sindical de las Américas (CSA) para establecer un marco normativo con una orientación y contenidos de carácter vinculante, a partir de un conjunto de mecanismos de seguimiento y aplicación de la normatividad e instrumentos que nos permitan garantizar los derechos humanos laborales; es decir, hacer efectivo un precepto jurídico que respete los derechos fundamentales del trabajo y sancione el incumplimiento de las normas, los principios y los derechos relativos al trabajo; generando una norma internacional que garantice el empleo digno en las cadenas mundiales de valor; que exija a los gobiernos además de tutelar los derechos de los trabajadores y articular un conjunto de políticas públicas a fin de impulsar la transparencia, la responsabilidad corporativa y la gobernanza en las cadenas mundiales de valor; de esta forma, las corporaciones trasnacionales deberán asumir una plena corresponsabilidad solidaria entre la empresa matriz y las**

diversas filiales de la cadena, creando, a su vez, un encadenamiento de responsabilidades diferenciadas en los ámbitos laborales, sociales y ecológicos. Esta sería una norma de carácter inter jurisdiccional, de aplicación legal a lo largo de las cadenas de suministro, en el ámbito internacional, estatal y municipal.

**En la reciente 105 Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT aprobó un acuerdo sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y ha puesto en marcha un proceso que podría dar lugar a una norma jurídica. Además, los Estados miembros de la OIT demandaron un plan de acción a través del Consejo de Administración, convocando a reunión tripartita de expertos para analizar las causas de déficit de trabajo digno en las cadenas mundiales de suministro, identificando los desafíos de gobernanza más relevantes, y considerando cuáles serían los programas, medidas, iniciativas o instrumentos necesarios para promover el trabajo digno.**

**Con base en lo anterior, demandamos una necesaria armonización vinculante de las normas nacionales e internacionales, donde la interpretación y aplicación de las normas relativas a los derechos humanos laborales sea efectiva mediante la inclusión del principio pro persona como eje rector, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia para los trabajadores y permitiendo el ejercicio efectivo y defensa de los derechos fundamentales; los derechos individuales, los**

## **colectivos, las garantías procesales y las normas de protección social.**

**Finalmente**, los sindicalistas planteamos que:

- el trabajo es un derecho humano fundamental y una obligación social del Estado, no es ni debe considerarse una mercancía.
- El trabajo es toda actividad humana que genera valor en la producción de bienes y servicios, así como valor para la reproducción de la sociedad.
- El trabajo es una actividad orientada a la producción y creación, no sólo de valores de cambio en el mercado y de uso para la subsistencia, sino también y al mismo tiempo, que posee un carácter social en la reproducción de la vida.
- Es necesario reconocer que el cuidado de las personas es un derecho de todos con un alto valor social y un trabajo indispensable para reproducción de la sociedad.
- Y, Asimismo, reiterar la centralidad social y cultural del trabajo, como una instancia primaria que fundamenta las instituciones sociales.

Conjugaremos esfuerzos a partir de la unidad de acción sindical en el ámbito nacional e internacional para recuperar el valor del trabajo en sí mismo, como generador de la riqueza social y como gran articulador social ya que sólo así lograremos establecer una nueva relación Estado, sociedad y mercados, democratizando todos los ámbitos de la vida social.